RESOLUCIÓN Nº 161/2018

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARA LLAMADOS A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN PÚBLICA NACIOANAL, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 09 de julio del 2018.

VISTOS:

Los pliegos de Bases y Condiciones para los llamados a licitación por contratación directa y por Licitación Pública Nacional, presentados por el Director General de Administración y Finanzas, solicitando aprobación y autorización para los llamado, y

CONSIDERANDO:

La **Ley Nº 6026/2018** que aprueba el Presupuesto General de la Nación correspondiente al período fiscal 2018,

Que la **Ley 2051/2.003** de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS". Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … **inc. a) Licitación Pública: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos.**, y **el inc. c) Contratación directa:** para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".

Que, en virtud a lo establecido en el **Art. 33** del Decreto Nº 21.909/2.003, que reglamenta la ley 2.051/2003, **el pliego de bases y condiciones de la licitación deberá estar aprobado por acto administrativo de la autoridad competente de la Institución y/o Entidad**.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. m) Ejercer la administración general de los bienes y rentas de la Universidad., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional del Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

Art. 1ro. APROBAR, los pliegos de Bases y Condiciones para los llamados a licitación por contratación directa para**:**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO	Mod.	ID Nº	Rubro	FF	Monto Gs
1	Remodelación de Sanitario y Otros – Ad Referendúm	C.D.	350.354	520	30	87.727.000
2	Reparaciones Varias- Salto del Guaira – Ad Referendúm	C.D.	350.350	240	30	41.610.000
3	Seguro Médico para Funcionario – Ad Referendum Plurianual	L.P.N	350.357	270	30	940.066.028
4	Impresión de carnet identificatorio para estudiantes y funcionarios-Ad referendúm	C.D.	350.588	260	30	20.000.000
5	Desarrollo y actualización de página web-Ad referendúm	C.D.	350.590	260	30	20.000.000
6	Adquisición de Acondicionadores de Aire de 60000 BTU para la Biblioteca – Ad Referendúm	C.D.	350.542	540	30	129.800.000

…///…

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN RECTORADO SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

...///...

RESOLUCIÓN Nº 161/2018

Art. 2do. AUTORIZAR al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) para que proceda a los llamados establecidos en el artículo anterior.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector